



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 de junio de 2021, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS PARA LA MATRÍCULA DE UNO DE LOS CURSOS SELECCIONADOS POR LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN LA CONVOCATORIA DE LA UPM INTERNATIONAL SUMMER SCHOOL 2021

Con fecha 6 de abril de 2021, se hizo pública la Convocatoria de ayudas para la matrícula del curso de la UPM INTERNATIONAL SUMMER SCHOOL 2021 por parte de la Dirección de Área para Latinoamérica y Cooperación al Desarrollo mediante difusión electrónica en la que se comunicó la oferta de ayudas en concepto de matrícula para financiar el importe total de la misma para los alumnos y alumnas solicitantes de las mismas.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se procede a la valoración de las mismas y analizada la documentación requerida y aportada por cada uno de los solicitantes para su participación: Currículum Vitae, carta de motivación y expediente académico

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios que más abajo se relacionan.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO la concesión de 17 ayudas a favor de los solicitantes según se establece en la Convocatoria

PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

APellidos	NOMBRE	IMPORTE AYUDA
ZHOU	YUE	48,00 €
KOTSIUBA	VERÓNKA	120,00 €
KAZMIN	VADIM	120,00 €
HUANG	SHENGZI	48,00 €
CAO	YURAN	48,00 €
MUHAMMAD	AMEER	120,00 €
CERQUERA CANO	JUAN ESTEBAN	120,00 €
DUQUE ESCOBAR	JUAN PABLO	240,00 €
LIAO	HAICHENG	120,00 €



VALDÉS ARIAS	ALICIA FRANCISCA	840,00 €
CANTERO RADO	RICARDO	840,00 €
RIQUELME YÁÑEZ	GÉNESIS SCARLETH	840,00 €
YANG	PENGGKAI	120,00 €
TORRES SÁNCHEZ	SANDRA	840,00 €
LI	PEIYANG	48,00 €
WANG	HEE MYOUNG	60,00 €
ZHAO	MUFAN	48,00 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 15 de junio de 2021

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez